

SEÑOR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

REFERENCIA. 2018-101

DEMANDANTE: FUNDACION COOMEVA

DEMANDADO: LISSETT ORDONEZ PALLARES C.C32.877.879

LUZ ÁNGELA QUIJANO BRICEÑO, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia con todo respeto me permito hacer entrega de la notificación personal efectuada al LISSETT ORDONEZ PALLARES Conformidad con el artículo 291 del C G.P., cuyo resultado es NEGATIVO, tal y como lo certifica la empresa de mensajería que se adjunta al presente escrito.

Cordialmente:

Z ÁNGELA QUILLANO BRICEÑO C 51.983.288 Expedida en Bogotá TP No 89.453 ES. de la J.